



**¡No pierdas  
tu casa si te  
atrasas en tu  
hipoteca!**

Si estás en riesgo de que se ejecute tu hogar por atrasos en la hipoteca, ahora la mediación es tu opción gracias a la Ley 184 para la Preservación del Hogar, la cual fue impulsada por AARP y está vigente desde julio del 2013. Esta ley establece la mediación obligatoria con el banco ante el tribunal, para que puedas evaluar opciones para salvar tu hogar si tienes problemas económicos.

Desde que comenzó a regir esta ley en julio del 2013 hasta julio del 2014, se han referido a mediación alrededor de 1,600 casos de ejecución de un total de 13,000, según la Oficina de Administración de Tribunales de PR.

### **AARP te ofrece orientación y consejos — Busca en el interior**

Para obtener más información, llama a AARP al **787-296-3003** o a un representante de la Asociación de Mediadores de PR al **787-904-8438** y visita [www.aarp.org/pr](http://www.aarp.org/pr).

### **AARP — Un Mundo de Posibilidades a tu Alcance en Puerto Rico**

AARP está en Puerto Rico para ayudarte a explorar nuevas posibilidades para superar tus retos y alcanzar tus anhelos. Somos una organización sin fines de lucro, no partidista, con una misión social y una membresía de aproximadamente 38 millones de personas, con cerca de 100,000 socios en Puerto Rico. Te ofrecemos descuentos y beneficios, información y recursos, e impulsamos una agenda social a través del trabajo voluntario para mejorar tu comunidad. Además, representamos tu voz en el frente legislativo para defender tus derechos y proponer cambios positivos. AARP no respalda a ningún candidato a cargos públicos, ni hace contribuciones a ninguna campaña política ni candidato.

**Para unirse como socio y hacer preguntas de membresía llama al 1-877-627-3350 o visita [www.aarp.org/pr](http://www.aarp.org/pr).**



AARP Puerto Rico | 654 Ave Muñoz Rivera, Suite 901 | San Juan, PR 00918

Libre de Cargos: 1-866-542-8169 | Email: [aarppr@aarp.org](mailto:aarppr@aarp.org) | [www.aarp.org/pr](http://www.aarp.org/pr)

[www.facebook.com/AARPPuertoRico](https://www.facebook.com/AARPPuertoRico) [www.twitter.com/AARPPuertoRico](https://www.twitter.com/AARPPuertoRico)

# ¡No pierdas tu casa si te atrasas en tu hipoteca!

Queremos ofrecerte posibilidades para proteger tu seguridad financiera y tu mayor inversión: **tu hogar**. Por eso AARP impulsó la Ley 184 para la Preservación del Hogar, que establece la mediación obligatoria con el banco ante el tribunal, para que puedas evaluar opciones para salvar tu hogar si tienes problemas económicos.

Por lo tanto, tienes la posibilidad de abrir el diálogo en medio de una ejecución hipotecaria a través del proceso de mediación que ahora es obligatorio por ley. A continuación, te brindamos consejos como parte de nuestra alianza con la Asociación de Mediadores de Puerto Rico:

- Tienes que contestar la demanda de ejecución del banco en el plazo establecido, para que el proceso de mediación obligatoria se pueda activar.
- Asegúrate que seas el dueño primario de la propiedad (Home Owner) antes de contestar la demanda.
- No estás obligado a conseguir un abogado, ya que por ley se supone que el tribunal te asigne un mediador certificado que llevará el caso. Además puedes utilizar los servicios de un mediador privado.
- Este proceso es referido y adjudicado para la comparecencia compulsoria a un centro de mediación de conflictos o a una sala privada.

- El lugar donde se ejerza la mediación no puede ser el banco donde se originó el préstamo.
- La persona que implemente la mediación no puede ser un procesador bancario. Por ley tiene que ser un **mediador de conflictos activo y certificado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico**.
- El banco no puede cobrar el 100% de los gastos de mediación a menos que lleguen a un acuerdo con el que estés satisfecho.
- El mediador de conflictos debe cumplir con los requisitos de la Oficina del Negociado de Métodos Alternos para la solución de conflictos bajo la jurisdicción del Estado Libre Asociado de PR.
- Ten cuidado con la información que recibas de instituciones no autorizadas a ejercer la mediación. Existe un protocolo de mediación hipotecaria que estandariza el proceso por ley.

Estos son solo algunos de los criterios bajo la nueva ley que debes tomar en consideración. Se ha confirmado que la mediación es un recurso exitoso para que las personas puedan retener su hogar ante sus problemas económicos, siempre y cuando exista ese deseo.

Para obtener más información, llama a AARP al **787-296-3003** o a un representante de la Asociación de Mediadores de PR al **787-904-8438**. Además, puedes llamar a los Centros de Mediación de la Administración de Tribunales de PR al **787-641-6600** o a Teletribunales al **1-877-759-1888**.